

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

BASES DE INVITACIÓN
No. OM-INV-ADQ-06-16 BIS

“SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA”

1. CONDICIONES GENERALES:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, lo INVITA a participar en el procedimiento para la contratación del **“Servicio de Fumigación para la Secretaría de Seguridad Pública”**, mismo que se llevará a cabo de conformidad con lo siguiente:

El participante deberá presentar solamente **una** proposición para la Partida Única objeto de las presentes Bases de Invitación en las que pretende participar, en dos sobres cerrados, uno conteniendo la propuesta técnica y el otro con la propuesta económica, mismos que deberán estar debidamente firmados por su representante legal, conteniendo la documentación que se indica en el punto **4.1** y **4.2** de estas bases de invitación, de conformidad con las condiciones técnicas y comerciales que más adelante se señalan.

2. RECEPCIÓN DE CUESTIONARIOS:

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre el servicio objeto de la presente invitación, dando contestación a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para éste fin se solicitan, dirigidos al “Comité de Adquisiciones” al correo electrónico **aaviles@baja.gob.mx**. Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **22 de Marzo de 2016 hasta las 17:00 horas**. “La Convocante” dará respuesta a cada una de las preguntas de los cuestionarios recibidos, el día **23 de Marzo 2016** vía correo electrónico. **Solo se dará respuesta a los cuestionarios recibidos en el tiempo establecido en estas bases de invitación.**

En el caso de que los invitados no formulen cuestionarios, se dará por entendido que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes Bases de Invitación.

3. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES:

Las proposiciones deberán ser **presentadas** y **registradas** por los participantes, en el reloj checador ubicado en la Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, a más tardar a las **14:30 horas del día 28 de Marzo de 2016**, en el entendido de que **no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora**, por lo que se sugiere que el participante considere **llegar 15 minutos antes** de la hora antes fijada para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Todos los eventos de este proceso de invitación se celebrarán en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er. piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, CP.21000.

Las proposiciones presentadas deberán contar con una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta) días** naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas. Las proposiciones no podrán ser modificadas una vez transcurrido el plazo de inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas. De la misma manera no se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las mismas y la expiración del periodo de su vigencia.

4. PRESENTACIÓN DE LOS SOBRES:

Los dos sobres:

- A) Estarán dirigidos al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California ubicado en el 3er. piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en el domicilio antes señalado.
- B) Indicarán el nombre de la invitación: **“Servicio de Fumigación para la Secretaría de Seguridad Pública”**, su número y las palabras **“No abrir antes del día 28 de Marzo de 2016”** para la propuesta técnica y **“No abrir antes del día 30 de Marzo de 2016”** para la propuesta económica.
- C) Los sobres indicarán además el nombre y domicilio del participante, a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea.
- D) **El sobre con la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente al precio del servicio ofertado, de lo contrario será causa para desechar la propuesta.**

El participante integrará su proposición en dos sobres como se indicó anteriormente: uno conteniendo la propuesta técnica y otro con la propuesta económica, de la siguiente manera:

4.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Se integrará a su vez de **11 (once) fóliders** individuales en los que se incluirá la documentación técnica como se indica a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- a) **Oficio de Invitación** a participar en el procedimiento de contratación, suscrito por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California.
- b) **Propuesta Técnica.-** Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas Bases de Invitación, respecto al servicio que se propone suministrar, en original **debidamente firmada** por el representante legal del prestador, con fundamento en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para **rechazar la propuesta**. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas del servicio a suministrar de acuerdo a lo establecido en el **Anexo A** de estas bases de invitación, que contendrá una **explicación detallada** del servicio a prestar de fumigación.
NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un participante, si asistiere alguno.
- c) Escrito donde indique cuál será su **plan de trabajo** propuesto, donde especifique los programas, horarios, características y vigencia del servicio a proporcionar.
- d) **Manifestación de facultades**, utilizando para ello el formato proporcionado como **Anexo 2**, en el que el prestador de servicio manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o por su representada, el cual deberá ser firmado por el representante legal del prestador de servicio, ya que de lo contrario será **desechada su propuesta**. También deberá presentar original y copia de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.
- e) Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el **artículo 49** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el cual deberá firmar el Representante Legal del Prestador de Servicio Utilizando preferentemente papel membretado del prestador de servicio, declarando bajo protesta de decir verdad de **NO** encontrarse en ningún supuesto del artículo **49** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California. **(Anexo 3)**
- f) **Declaración de integridad**, la cual deberá firmar el Representante Legal del Prestador de Servicio, en la que manifieste que se abstendrá de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(Anexo 4)**

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- g) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el Prestador de Servicio manifieste que está al corriente en los pagos de sus **obligaciones fiscales**. La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para **desechar la propuesta. (Anexo 5)**
- h) Carta por parte del prestador de servicio en la que establezca que cuenta **con inventario y capacidad**, así como con **personal capacitado y certificado** para suministrar el servicio de fumigación solicitado en los tiempos de respuesta estipulados, en el territorio del Estado de Baja California.
- i) Copia de **Licencia Sanitaria** para servicios urbanos de fumigación, desinfección y control de plagas, emitida por la Secretaría de Salud por Conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).
- j) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que establezca que cumple con las **Normas Oficiales Mexicanas** o las Normas Mexicanas que le corresponde para la debida prestación del servicio de fumigación, citando ésta(s), y a falta de ella(s) la Norma Internacional o en su caso, la Norma de Referencia o especificaciones.

De igual manera el licitante se comprometa a llevar a cabo las siguientes Normas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social:

NOM-017-STPS-2008, equipo de protección personal - selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

NOM-005-STPS-1998, relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.

NOM-045-SSA1-1993, plaguicidas productos para uso agrícola, forestal, pecuario, de jardinería, urbano e industrial etiquetado.

NOM-044-SSA1-1993, envase y embalaje, requisitos para contener plaguicidas.

NOM-046-SSA1-1993, plaguicidas-productos para uso doméstico-etiquetado.

NOM-056-SSA1-1993, requisitos sanitarios del equipo de protección personal.

NMX-CC9001-IMNC-2008, Sistema de Gestión de la Calidad y/o Certificado de **ISO 9001-2008** vigente para el sistema de control de calidad por la prestación de servicios, para acreditar que cumple con dicha gestión.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

El cumplimiento de este requisito es **indispensable** para la evaluación de las propuestas, por lo que su omisión y el no presentarlo conforme a lo solicitado, afecta su solvencia y consecuentemente es motivo para **desecharla**.

- k) **Declaración de Cumplimiento de Obligaciones Patronales.**- Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que el licitante se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales como son entre otras: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que están obligados.

Nota: En el entendido de que de no presentar algún documento o no presentarlo con la información solicitada, la propuesta será desecheda.

4.2 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

El sobre deberá contener a su vez **2 (dos) folders** individuales en los que se incluya la documentación económica como a continuación se indica:

- l) **Catálogo de Conceptos**, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 6** de estas bases, en original, firmado por el representante legal del Prestador de Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en el entendido de que la falta de la firma antes señalada, será causa para **desechar la propuesta**.

“El Prestador de Servicio” deberá de indicar el precio unitario en número y letra, del servicio a suministrar que se establece en la partida, el subtotal del importe total y deberá de señalar únicamente el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado a trasladar; en caso contrario su propuesta **será desecheda**.

Para la determinación de los precios unitarios, “El Prestador de Servicio” deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con el servicio solicitado, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, y todos los costos relacionados para el suministro oportuno en los lugares de entrega requeridos.

- m) **Propuesta Económica**, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 7** de estas bases, en original firmado por el representante legal del participante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en el entendido de que la falta de la firma antes señalada, será causa para **desechar la propuesta**.

Nota: Ambos documentos serán rubricados por los integrantes del Comité y por lo

Invitación a cuando menos tres personas

No. OM-INV-ADQ-06-16

Página | 5 de 11

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

menos un participante, si asistiera al acto.

5. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS:

“La Convocante” iniciará el acto de apertura de propuestas técnicas, a las **14:30 horas del día 28 de Marzo de 2016** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio señalado en estas bases.

6. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS:

“La Convocante” llevará a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas al punto de las **11:00 horas del día 30 de Marzo de 2016**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio señalado en estas bases.

Donde se abrirán las propuestas económicas de aquellos prestadores de servicio cuyas propuestas técnicas no hayan sido desechadas, dándose lectura al importe de aquellas que cubran los requisitos exigidos en estas Bases.

7. FALLO DE LA INVITACIÓN:

El fallo de la presente invitación será dado a conocer a las **09:30 horas del día 31 de Marzo de 2016**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio señalado en estas bases.

8. FORMA DE PAGO:

El “**LICITANTE**” al que se le adjudique el contrato, hará entrega en la Dirección de Administración de la dependencia solicitante, la factura, manifiestos originales, la relación de la cantidad de servicios prestados por unidad, correspondientes al mes facturado.

El pago se hará en forma mensual sobre la prestación convenida, se otorgará previa exhibición de los documentos señalados en el párrafo que antecede en originales, debidamente requisitados, mismos que deberán contener sello y firma de autorización por parte de la dependencia solicitante; obligándose a cubrirlo dentro de los **30 (treinta) días** naturales posteriores a la exhibición de la misma.

El “**PARTICIPANTE**” deberá facturar el servicio de fumigación prestado en las unidades de la dependencia, y señalar el precio acordado. Los cuales deberán incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

El pago será cubierto en Moneda Nacional Mexicana, mediante transferencia electrónica bancaria, en los términos que se indiquen en el contrato.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

El **“PARTICIPANTE”** que resulte favorecido con el fallo, se obliga a realizar la facturación por la prestación del servicio objeto de esta Invitación, incluyendo como mínimo los datos siguientes:

El participante ganador deberá facturar a nombre de:

Gobierno del Estado de Baja California;

RFC: GEB-460319-4H7

Dirección: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, Mexicali, B.C. C.P. 21000

Mismo que deberá indicarse la ubicación y domicilio en la cual se prestó el servicio, descripción del servicio, número de servicios y horarios, importe por día de servicio efectivo laborado, subtotal de los servicios efectivos laborados, impuesto al valor agregado del servicio efectivo laborado, importe total de servicios efectivos laborados en número y letra, y número de contrato, y demás información que el **“PARTICIPANTE”** y la dependencia consideren pertinentes.

En caso de imprecisiones en las facturas y/o su documentación anexa, la dependencia las devolverá para que el **“PARTICIPANTE”** las corrija y presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el cómputo del plazo de pago se iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

No se otorgarán anticipos.

9. PLAZO Y LUGAR DEL SERVICIO A SUMINISTRAR:

El suministro del servicio objeto de esta invitación, deberá realizarse **a partir de la fecha de firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2016**, y deberá efectuarse de conformidad con el Anexo A “Especificaciones Técnicas”, de conformidad con lo siguiente:

- **El Hongo I:** Carretera Federal Mexicali-Tecate en el Kilómetro 94, Tecate, Baja California, C. P. 21505. Teléfonos: (665)103-7600, extensiones 17711, 17716 y 17721, de 08:00 a 15:00 horas.
- **El Hongo III:** Carretera Federal Mexicali-Tecate en el Kilómetro 94, Tecate, Baja California, C. P. 21505. Teléfonos: (665)103-7600, extensiones 17604, 17611 y 17632, de 09:00 a 16:00 horas.

Los riesgos y gastos de la conservación del servicio materia de la presente Licitación, correrán por cuenta del Licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la conclusión del suministro. Quedando bajo la responsabilidad del Licitante: la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para el suministro materia de la presente Invitación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

10. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Dentro de los **15 (quince) días naturales siguientes** contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, el concursante ganador deberá otorgar una Garantía de Cumplimiento de contrato de conformidad con los porcentajes que se establecen en las “Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios”, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá en base al monto del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, salvo que la entrega del bien se realice dentro del citado plazo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

La Oficialía Mayor de Gobierno determinará la forma de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, pudiendo elegir entre las siguientes modalidades:

- a) **Póliza de fianza**, que deberá observar lo indicado en la fracción I del artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) **Cheque certificado**, a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California.
- c) **En efectivo**, el cual deberá entregarse en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Planeación y Finanzas, entregando copia del recibo correspondiente a la Oficialía Mayor de Gobierno.

11. DESCALIFICACIÓN A UN PARTICIPANTE:

En la evaluación de las propuestas se descalificará a los participantes en los siguientes casos: Si omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en estas Bases de Invitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en Bases; el señalamiento de precio en la propuesta técnica del participante; si se comprueba que pacto con otro u otros participantes con el propósito de elevar el precio del servicio solicitado en la presente invitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre el resto de los participantes y las demás que se señalen expresamente en esta invitación.

12. ANALISIS ECONÓMICO:

Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el Prestador de Servicio no aceptare la corrección, **su propuesta será desechada.**

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Si el monto de la propuesta económica discrepare con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra para la **partida única** en que participa, así como el no señalar el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado a Trasladar, serán causas suficientes para **desechar su propuesta**.

13. MONEDA EN QUE SE COTIZARÁN LAS PROPUESTAS:

Las propuestas se cotizarán en **Pesos Mexicanos**.

14. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente invitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

15. ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO A PRESTAR:

Con el fin de adjudicar el servicio objeto de esta invitación, **los Participantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de la partida única** de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el **“Anexo A”** de Especificaciones Técnicas de esta invitación.

La Convocante **adjudicará la partida única al Prestador de Servicio** cuya propuesta resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las presentes bases y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas, para lo cual se tomará en cuenta el **precio total de la partida única, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado trasladado** en la oferta del participante; así mismo únicamente deberá indicar el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado a trasladar en su formato de Catálogo de Conceptos.

16. CONFORMIDAD DEL SERVICIO A PRESTAR:

En referencia con el punto 4.1 inciso b) de estas bases de invitación, para la propuesta técnica que presentará “El Prestador de Servicio”, tendrá presente que la descripción del servicio y la referencias que haya hecho “La Convocante” en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas Bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en el **“Anexo A”** “Especificaciones Técnicas” de estas Bases, y que estos sean necesarios para el correcto funcionamiento del servicio solicitado, en el entendido de que serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para esta contratación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

17. CONDICIÓN DE PRECIOS:

Los precios unitarios ofrecidos por los prestadores de servicio serán fijos durante el desarrollo del presente procedimiento de contratación, la vigencia del contrato, o bien en caso de acordarse un convenio modificatorio al mismo, por lo que **no están sujetos a variación**.

18. CONTRATO:

Una vez adjudicado el fallo de la invitación, “La Convocante”, pondrá a disposición del Licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (veinte) días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, en días hábiles de Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 horas.

19. PENAS CONVENCIONALES:

En caso de que el Prestador de Servicio, no cumpla con los plazos de entrega del servicio pactado, en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del **%1 (uno por ciento)** del pago correspondiente, por cada día de retraso del servicio no prestado. Dicha pena se le descontará al Prestador de Servicio de las liquidaciones que deban hacersele.

“La Convocante” estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de prestación del servicio estipulado en el contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el pago que corresponde.

Fórmula: $Pd \times Pqc \times Nda = Pca$

Dónde:

Pca: Pena convencional aplicable

Pd: Penalización diaria

Pqc: Pago que corresponde

Nda: Numero de días de atraso

20. MODIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO:

“La Convocante” se reserva el derecho de aumentar o disminuir previo al acto de Fallo, la cantidad y características del servicio requerido, según el “Anexo A” de Especificaciones Técnicas de estas bases de invitación, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

condiciones.

El procedimiento de Invitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

Para cualquier aclaración referente a esta invitación, comunicarse con el C. Alonso Avilés Jiménez en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado al teléfono (686) 558-1010 ext. 8414, ó al correo electrónico: ***aaviles@baja.gob.mx***.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
 PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**“ANEXO A”
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

“SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA”

PARTIDA ÚNICA

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A SUMINISTRAR:

Partida	Descripción
ÚNICA	<p>Servicio de Fumigación en el Complejo Penitenciario el Hongo (Hongo I, Hongo III y perímetro frontal) que incluye lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> En el Hongo I: Abarcará todas las plagas urbanas existentes en la región (Cucarachas, hormigas, tijeretas, cine pies, pulgas, garrapatas, chinches, arañas patonas y viudas negras, tarántulas, alacranes y todas las plagas urbanas existentes en la región exceptuando la termita). En las celdas se fumigará una por una (techo, pared y piso) y cada tres meses se sacarán a los internos con todas sus pertenencias para controlar la pulga y garrapata. Los insecticidas que se deberán utilizar son de origen natural y amistoso con el medio ambiente y no afectará al ser humano. El insecticida se deberá biodegradar en treinta días, es por el tiempo de cada servicio. En el caso de los insectos voladores (moscas) en los lugares donde se procesen alimentos, se deberán cambiar los engomados cada vez que se requiera. Para los roedores se revisarán las estaciones de monitoreo y se deberán reabastecer cuando sea necesario, se deberán utilizar nebulizadores con piretrinas para la aplicación en lugares donde se elaboren alimentos. Aplicadores de insecticidas en forma de polvo que controle, hormigas, garrapatas y otros insectos nocivos para el ser humano. Aplicación de gel para el control de cucarachas y hormigas. Si se llegare a presentar una infestación entre los servicios se procederá a reaplicar en menos de 24 horas. En hongo III: Al igual que el servicio del hongo I, se deberá continuar con la barrera química que se haya logrado, libre de piojos, pulgas, garrapatas y demás plagas nocivas. Se aplicará una aspersion mensual en todo el perímetro interior del complejo y se deberá aplicar cada tres meses en celdas, una aplicación en piso pared y techo para controlar la pulga y chinche. Se colocarán cebaderos para el control de roedores. El perímetro exterior: Se deberá aplicar polvo, el cual ahuyente a las serpientes y elimine escarabajos, alacranes y demás fauna nociva que quiera ingresar al complejo. <p>Todo el servicio se deberá llevar a cabo durante una semana cada mes. La prestación del servicio objeto de esta invitación deberá ser a partir de la firma del contrato y concluirá el 31 de Diciembre de 2016. El costo se cubrirá mediante presentación de factura vencida mensualmente.</p>